

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

29

Fecha de Aprobación

31/07/2019

ROL S.I.

185-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.893
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5511 de fecha 25/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 889041 de fecha 31/07/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,72 m² ubicada en LAS AZUCENAS, PASAJE 3 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 408 Lote N° manzana localidad o loteo POB. JUAN SOLER sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DENISSE AHALIA LEVEQUE GONZALEZ	15.662.125-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE EDUARDO RAMIREZ MIRANDA	ARQUITECTO	13.555.880 - K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.O.U.C.



CRISTIAN TORRES MARQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE